



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
Negociado de Gestión Administrativa del Juego y Entrada de Bienes Inmuebles

## AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR MÁQUINAS RECREATIVAS CON PREMIO EN BARES Y CAFETERIAS

| DATOS DEL SOLICITANTE                                   |                                      |                    |             |
|---|--------------------------------------|--------------------|-------------|
| C.I.F. / N.I.F.   | RAZÓN SOCIAL O IDENTIDAD DEL TITULAR |                    | Nº REGISTRO |
| DOMICILIO   |                                      |                    | Nº Planta   |
| MUNICIPIO   | PROVINCIA                            | CODIGO POSTAL      |             |
| TELEFONO  | FAX                                  | CORREO ELECTRÓNICO |             |
| DATOS DEL REPRESENTANTE (No rellenar si es solicitante) |                                      |                    |             |
| C.I.F. / N.I.F.   | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL    |                    |             |
| DOMICILIO   |                                      |                    | Nº Planta   |
| MUNICIPIO   | PROVINCIA                            | CODIGO POSTAL      |             |
| TELEFONO  | FAX                                  | CORREO ELECTRÓNICO |             |
| DATOS DEL ESTABLECIMIENTO                               |                                      |                    |             |
| TIPO (Bar, Cafetería, Pub,...)                          | NOMBRE COMERCIAL O DENOMINACIÓN      |                    |             |
| DOMICILIO   |                                      |                    | Nº Planta   |
| MUNICIPIO   | PROVINCIA                            | CODIGO POSTAL      |             |
| TELEFONO  | FAX                                  | CORREO ELECTRÓNICO |             |

### Normativa aplicable:

- Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla
- R.D. 329/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de casinos, juegos y apuestas.
- Catálogo de Juegos de la CAM, de fecha 22 de septiembre de 2014.
- R.D 2110/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Aza.

### DOCUMENTACIÓN: ALTA

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Carta de pago de la Tasa correspondiente por actuaciones administrativas en materia de juego. |
| <input type="checkbox"/> | Plano del local y situación del mismo.  |
| <input type="checkbox"/> | Otros:  |

El solicitante declara bajo su responsabilidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que conoce y cumple la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 34.2 del RD 2110/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Azar.

El solicitante autoriza la consulta de los datos tributarios, fiscales y los correspondientes a la licencia de apertura de la Ciudad Autónoma de Melilla y a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria datos de naturaleza tributaria o fiscal para constatar que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora del presente procedimiento.

**NO AUTORIZO** (reconozco la obligación de aportar la documentación justificativa junto a esta solicitud.)

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
FIRMA

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de Ingresos Públicos es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Autorizaciones de Juego". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.